ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026

No. 3018

FECHA: 22 de junio de 2026

CONTRATO No. CPS-1016-2025 UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT. o C.C. 902006485-8

No. Doc. FACT UT 12

PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2026

PAGO No: 6

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619			364.236.552
IVA E IMPOCONSUMO	55070619			69.204.945
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	69.204.945	15%	40 10.380.742
Reteica	243627	364.236.552	0,966%	39 3.518.525
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantia				
Amortizacion anticipos	14201301		5%	-
Contribucion especial	24369004		0,5%	-
Impuesto al Timbre				
TOTAL DESCUENTOS				13.899.268
TOTAL NETO DEL PAGO	240102			419.542.229

433.441.497

SAE
$ -

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Leydy Gutierrez
Regimen especial integrantes

324956
297934

CAMINOS DE EQUIDAD

9/6/26, 11:12 a.m. Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-008928-2
2026-06-09 11:12 - Folios: 2 Anexos: 2 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL CAMINOS DE
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 4 de junio de 2026

OPERADOR: UT CAMINOS DE LA EQUIDAD
NIT 902. 006.485-8
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega del sexto informe del CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025 *"Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025"*

Respetados/as señores/as:

Por medio de la presente, la UT CAMINOS DE **EQUIDAD NIT 902. 006.485-8**, en calidad de operador del proyecto CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025 "Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025", se permite radicar oficialmente ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar los entregables correspondientes al periodo del 1 al 30 de abril, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos contractuales y el cronograma aprobado.

Los documentos que se anexan para su revisión y validación son los siguientes:

1. Acta de inicio y clausulado
2. Certificación de cumplimiento
3. Informe de actividades
4. Informe de supervisión
5. Factura
7. Informe financiero
8. Certificación de parafiscales
9. Certificación bancaria
10. RUT
11. RIT
12. Camara de comercio
14. Evidencias del informe

CAMINOS DE
EQUIDAD

Agradecemos su recibo y la confirmación de la fecha de revisión por parte del equipo de supervisión. Quedamos atentos/as a cualquier observación, aclaración o complemento que consideren necesario para el proceso de validación y aprobación.

Cordialmente,

ROBINSON ARBELAEZ

REPRESENTANTE UT CAMINOS DE EQUIDAD

Anexos: Entregables descritos.

160 Folios
1 USB

CAMINOS DE
EQUIDAD

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 1016 DE 2025																	
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago		6		Liquidacion						
Union temp caminos de equidad					+		Unico Pago										
Tipo de Contrato	CPS		CSU		CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS		
Fecha Inicio Contrato	24 Noviembre				Fecha Terminacion				23 octubre								
Fecha de Recibido																	

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	+	/	
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	+	/	
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	+	/	
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	+	/	
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	+	+ /	
6	Entrada a almacen (si aplica)		+ /	
7	Informe financiero	+	/	
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	+	/	
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)		+ /	
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	+	/	
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	+	/	
12	RIT actualizado	+		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	+		
14	Evidencias informe	+		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)	+		
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE	+		

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Nydia CRCL DIAZ		
Dependencia:	Planeacion		
Numero de Contacto	3103314529		
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	Jeimmy Johana Rios Gonzalez		
ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION		FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		

1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

VALOR: $ 3.252.000.000,00

PLAZO: 9 mes(es)

El día 24 de NOV de 2025 se reunieron UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, con NIT. No 902006485, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT. No 902006485

Representante Legal: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ

C.C. No. 79434790

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de MAYO de 2026.

Contrato:	CPS-1016-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
NIT:	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LAAUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVA"
Plazo de Ejecución:	11 meses
Fecha Iniciación:	24 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación:	23 de agosto de 2026
Prorroga 1:	Dos (2) meses
Fecha de Terminación:	23 de octubre de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 3.252.000.000
Valor Adición:	$1.651.361.682
Valor Total del Contrato:	$4.903.361.682
Valor total a Pagar:	$433.441.497 (Pago 6)
	O230117459920242253 - $ 433.441.497

El Representante Legal certificó que UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión para este periodo, el contratista cumplió a satisfacción las actividades en lo que concierne a este informe.

En constancia se firma a los 19 JUN 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
Contratista CPS 117-2025 FDLCB
C.C. No. 28.788.316 de Bogotá D.C.

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **UT CAMINOS DE EQUIDAD,** Identificada con Nit. 830.104.527-8, representada legalmente por **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ**, identificado con C.C. 9.434.790 de Ibagué, integrada por **ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL)**, identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación y por la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**, identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de participación (en adelante el "**CONTRATISTA"**), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1.Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 120 del 14 de agosto de 2025, El Fondo realizo la apertura del Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025. **6.** Que mediante Resolución No. 141 del 29 de septiembre de 2025, El Fondo adjudicó el Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025". 7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025" 9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.
2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.
3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.
4. Realizar las presentaciones públicas conforme lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.
5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme lo establecido en el anexo técnico.
6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.
7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.
8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.
9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.
12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.
13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.
14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.
17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.
18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.
19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.
20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.
21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.
24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.
26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.
27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO
2253 Rubro presupuestal No. O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$ 3.252.000.000

El anterior recurso, está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737- del 25 de septiembre de 2025.

Retenciones practicadas por el FDL Ciudad Bolívar	
Retefuente	Según su actividad económica
ReteIVA	15% del IVA
ReteICA	Según su actividad económica
Contribución Especial	5% contratos de obra pública
Estampilla pro U. Pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
Impuesto de timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

1.Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar máximo el 90%, de acuerdo con los servicios prestados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello (cuando aplique)

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

2.Un pago final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar previamente los siguientes documentos:

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar:

- Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:

1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago
4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARRLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR No. 20F 20 TELEFONO: 7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)

c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.

d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.

e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.

f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades co-merciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: **COMPLEMENTARIO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la

información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno Código (GCO-GCI-IN001). **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **8.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **9.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Considerando la formación profesional de los procesos a desarrollar, para el presente proceso no procederá la vinculación de mujeres víctimas del conflicto, que no cumplan con los perfiles profesionales establecidos. **10.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla de pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar qué mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **11.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". **12.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **13.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **14.** Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. **15.** Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 **16.** Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.2.Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.3.Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.4.Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.5.Realizar el ingreso al almacén de los bienes que sean adquiridos en la ejecución del contrato y que sean solicitados por el ejecutor. 6.Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Bancaria Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **Responsabilidad extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período.de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015) **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma - El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. - El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso la alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737 del 25 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"

ANEXO DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO /MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL							
1	**Coordinadora General del Proyecto** – preferiblemente debe ser mujer	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia especifica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8.000.000	$ 72.000.000
2	**Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero**	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7.688.001	$ 69.192.009

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

3	**Profesionales componentes**	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6.000.000	$ 216.000.000
4	**Asistente territorial 1** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3.500.000	$ 63.000.000
5	**Asistente territorial 2** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2.063.000	$ 37.134.000
6	Apoyo Administrativo /a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3.500.000	$ 31.500.000
PLAN DE MEDIOS							
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portan a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23.708.766	$ 23.708.766
COMPONENTES							
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO							

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.							
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá surtirse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiaras.	Unidad	500	9	$ 17.758	$ 79.911.000
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripcion y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71.775	$ 35.887.500
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 94.275	$ 47.137.500
11		Formacion modulos previstos según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 615.373	$ 307.686.500
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 71.258	$ 35.629.000
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	500	1	$ 2.520.000	$ 1.260.000.000
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 69.925	$ 34.962.500
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33.292.000	$ 33.292.000
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)							
16	Licencia de conducción categoria C1.	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehiculos de servicio publico, camperos, automoviles, camionetas y microbuses Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	Unidad	250	1	$ 1.440.186	$ 360.046.595

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta económica, reemplazos de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	250	1	$ 108.867	$ 27.216.750
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO							$ -
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	**Unidad**	196	1	$ 793.940	$ 155.612.240
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA							$ -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

19	**Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.**	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para tecnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	**Unidad**	126	1	$ 1.471.250	$ 185.377.500
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables e inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no consumibles que estén contemplados dentro del cuadro de ítems proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unitariamente y $1.680.376.750 total.		8,0 %		$ 445.102	$ 134.430.140
TOTAL						**$ 95.471.477**	**$ 3.209.724.000,00**

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo – ContratistaContratación – CPS 004-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025
Reviso componente Jurídico: Daniel Alejandro Marin Valencia - Contratista Despacho FDLCB CPS 139-2025

3. Informe de actividades

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO INFORME: 6 PERÍODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 1016-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT # 902.006.485-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NUEVE MESES (9)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.252.000.000.)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O2-30-11-74-59-9-2024-2-253
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($433.441.497)
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.651.361.682)
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.903.361.682)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MESES (11)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES	23 DE OCTUBRE DE 2026

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
N/A	N/A

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1.	
Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se continuó con la ejecución de las actividades contempladas en el anexo técnico, garantizando el desarrollo de los componentes de emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies. Se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de metas, cronogramas y actividades programadas, verificando la adecuada prestación de los servicios de formación y acompañamiento a las beneficiarias del proyecto. En este periodo se avanzó en el proceso de vinculación de los participantes y el inicio de actividades de formación de las mujeres que se incluyeron con la adición, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Con corte al 31 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance de ejecución acorde con el cronograma establecido, lo que evidencia el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025 • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 2.	
Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron actividades asociadas a esta obligación, toda vez que el cronograma, el plan de trabajo, el plan de difusión, así como la estrategia de convocatoria e inscripciones fueron elaborados, presentados y aprobados por el comité en periodos anteriores. En este sentido, la presente obligación se encuentra cumplida y en ejecución conforme a los instrumentos previamente aprobados. Durante el periodo se realizó la actualización al cronograma con la adición que incluyó 2 meses, modificando la fecha de finalización al 23 de octubre. Asimismo, se efectuó seguimiento a las actividades de difusión, contacto y vinculación de beneficiarias, incorporando estrategias que permitieran mejorar los niveles de contacto efectivo con las participantes preseleccionadas.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14. 1. Cronograma actualizado Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 3.	
Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme a lo establecido en el anexo técnico.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El 28 de mayo de 2026, se realizó la sesión ordinaria del comité técnico, en el cual se presentaron los avances técnicos y operativos del proyecto, incluyendo el informe de la adición por componente, informe de priorización, la entrega de la base actualizada de seleccionadas, el estado de ejecución de los componentes, el avance en el proceso de vinculación de beneficiarias, las acciones implementadas para fortalecer el contacto con las participantes y los resultados alcanzados durante el periodo.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.2 Acta de comité 006 – 28 de mayo Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 4.	
Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron nuevas actividades en el marco de esta obligación. No obstante, se deja constancia de que la presentación pública del proyecto fue realizada en periodos anteriores, dando cumplimiento cabal a lo establecido en el anexo técnico en el marco del avance del proyecto a la fecha reportada en el presente informe. Se encuentra pendiente la presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), la cual está sujeta a la programación definida por dicha instancia.	N/A
OBLIGACIÓN 5.	
Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se garantizó la disposición del personal idóneo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los perfiles y condiciones establecidos en el anexo técnico. El equipo de trabajo se mantuvo en operación, desarrollando las actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto. Asimismo, se anexan los informes de gestión del personal vinculado al proyecto como soporte del cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente, se reporta la actualización de dos perfiles correspondientes a: (1) un asistente territorial 2 y (1) un profesional de componente; dicho cambio previa aprobación del apoyo a la supervisión.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. • 14.4 Hojas de vida: (1) un asistente territorial 2 y (1) profesional de componente. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 6.	
Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se realizó la validación de la base de datos de inscritas, frente a la adición, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico, con el fin de consolidar la información habilitante para el proceso de selección de beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas con estados actualizados. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 7.

Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se llevó a cabo el proceso de selección de las beneficiarias que obtuvieron cupo con la adición, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico. Como resultado de este proceso, se adicionaron 950 mujeres, a las cuales se notificó por correo electrónico, informándoles de su preselección. Adicionalmente, se envío a la supervisión un link de consulta, donde las mujeres consultar con su documento de identidad el estado efectivo de su inscripción. Se generaron y organizaron los listados definitivos de beneficiarias por componente, los cuales han sido utilizados como insumo para la vinculación a los procesos formativos, distribuidos de la siguiente manera: • Componente de emprendimiento: 535 mujeres • Componente de conducción: 750 mujeres • Componente de vigilancia: 528 mujeres • Componente de cuidado estético de manos y pies: 239 mujeres Total de beneficiarias del proyecto: 2052 mujeres.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.6 Informe de gestión de comunicaciones digitales. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético. • 14.11 Entrega del link de consulta del estado de inscripción. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 8.

Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo, se adelantaron actividades de alistamiento del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y	N/A

derechos de las mujeres, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Se avanzó en la estructuración de los contenidos y en la configuración del curso en la plataforma. La ejecución del curso se encuentra programada, una vez finalizado el proceso de alistamiento.	
OBLIGACIÓN 9.	
Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico..	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo de 2026, se adelantó la implementación del componente 1 – Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Se finalizó el cargue de la información en la plataforma destinada al desarrollo del componente. Estas acciones permiten dar inicio progresivo a la ejecución del componente, garantizando la estructuración metodológica y operativa requerida para el desarrollo de las actividades formativas dirigidas a las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.12 Evidencia de cargue de contenidos en la plataforma virtual. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 10.	
Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, se continuó con el agendamiento de las visitas domiciliarias y la gestión de contacto con las mujeres seleccionadas mediante llamadas telefónicas. A 31 de mayo se ha logrado contactar a 407 mujeres y se han realizado 285 visitas de caracterización. Con la adición se inició el proceso de contacto con los 35 nuevos cupos y con la estrategia de contacto se pasó de un 59% de no contacto a un 16%, con 87 personas pendiente por ubicar. Adicionalmente se está revisando la novedad de 6 personas que desistirían del proceso.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.13 Registro de caracterizaciones realizadas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 11.	
Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron nuevas actividades en el marco de esta obligación. Se dejó la plataforma a disposición para su uso en la fase formativa, mediante el cargue progresivo de contenidos correspondientes a los diferentes componentes del proyecto (emprendimiento,	N/A

conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies). Estos contenidos son suministrados por las academias aliadas y organizados en la plataforma, con el fin de facilitar el acceso de las beneficiarias a material de apoyo y consulta, como complemento a los procesos de formación presencial.	

OBLIGACIÓN 12.

Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo, no se ejecutaron actividades relacionadas con la entrega de incentivos individuales a las beneficiarias del componente de emprendimiento. Lo anterior, en razón a que esta actividad se encuentra programada para fases posteriores del proyecto, una vez se haya avanzado en el desarrollo de los procesos formativos y de acompañamiento, conforme a lo establecido en el anexo técnico.	N/A

OBLIGACIÓN 13.

Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo, se dio continuidad a los procesos de formación teórica y práctica de las beneficiarias vinculadas al componente de formación en conducción (licencia C1) con el CEA HARO, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al 31 de mayo, 238 personas se encuentran activas en el proceso de formación, ya realizaron el registro en RUNT, exámenes médicos y demás requisitos establecidos para la obtención de la licencia de conducción C1. Con la adición, se envió una notificación oficial a las 500 nuevas mujeres con cupo y se ha iniciado su captación para iniciar su proceso. La gestión de no contacto ha sido exitosa, pasando de 14% sin contactar a 0% dejando solamente a 1 persona por ubicar. Adicionalmente se está revisando la novedad de 11 personas que desistirían del proceso. A lo largo del proceso se han realizado reuniones de monitoreo, orientadas a revisar el avance del componente, la gestión de novedades y las estrategias de contacto con las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14. 14 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.15 Reporte de asistencia componente 2 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 14.

Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo, se dio continuidad a los procesos de formación teórica y práctica de las beneficiarias vinculadas al componente de formación en vigilancia con la ACADEMIA INSIGNIA, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al 31 de mayo, 89 mujeres se han graduado y 54 están en proceso de formación. Con la adición, se envió una notificación oficial a las 356 nuevas mujeres con cupo y se ha iniciado su captación para iniciar su proceso. La gestión de no contacto ha sido exitosa, pasando de 34% sin contactar, a un 3% dejando solamente a 18 personas por ubicar. Adicionalmente se está revisando la novedad de 11 personas que desistirían del proceso. A lo largo del proceso, se han realizado reuniones de monitoreo, orientadas a revisar el avance del componente, la gestión de novedades y las estrategias de contacto con las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.16 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.17 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 18 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 15.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, se dio continuidad a los procesos de formación teórica y práctica de las beneficiarias vinculadas al componente de formación en cuidado estético de manos y pies con CAMPOALTO, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al 31 de mayo, 81 mujeres están activas en su proceso de formación. Con la adición, se envió una notificación oficial a las 128 nuevas mujeres con cupo y se ha iniciado su captación para iniciar su proceso. La gestión de no contacto ha sido exitosa, pasando de 37% sin contactar, a un 4% dejando solamente a 10 personas por ubicar. Adicionalmente, se están revisando 4 novedades y 16 personas que desistirían del proceso. El 27 de mayo, el apoyo a la supervisión realizó la verificación y aprobación de: uniforme, kit de bioseguridad con kit de desinfección, guía de decoración, protector de mesa, guía práctica básica y de decoración y kit de manicura y pedicura. A lo largo del proceso, se han realizado reuniones de monitoreo, orientadas a revisar el avance del componente, la gestión de novedades y las estrategias de contacto con las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.19 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.20 Reporte de asistencia Componente 4 • 14.21 Acta de aprobación kits Componente 4 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 16.	
Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el mes de mayo, se avanzó en la vinculación de las mujeres seleccionadas a los diferentes componentes del proyecto, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico. Se realizó el proceso de notificación a las 950 mujeres seleccionadas por la, quienes han sido orientadas para su ingreso a los procesos de formación en los componentes de emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies. A la fecha de corte, se cuenta con un 42% de mujeres activas en los procesos formativos, del nuevo total con adición de 2052 mujeres. Ellas han iniciado su participación en los respectivos componentes, en coherencia con lo reportado en las obligaciones 13, 14 y 15.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 17.	
Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, se adelantó la consolidación, organización y actualización de las bases de datos correspondientes a las mujeres inscritas y preseleccionadas de los diferentes componentes del proyecto. Se estructuraron bases de datos por componente (emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies) que incluyen información relevante para la gestión del proyecto. Dichas bases de datos han sido utilizadas como insumo para la implementación de estrategias de contacto, seguimiento y vinculación efectiva de las participantes, así como para la articulación con las academias aliadas, a quienes se les ha compartido la información necesaria para el desarrollo de los procesos formativos. De manera particular, se cuenta con bases de datos específicas para el componente de emprendimiento, las cuales están siendo utilizadas para la planeación y agendamiento de visitas en el marco del proceso de diagnóstico y caracterización. La información consolidada se encuentra organizada en medios digitales, garantizando su disponibilidad, actualización permanente y trazabilidad durante la ejecución del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas con estados actualizados. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 18.	
Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el mes de mayo, se realizó la elaboración y entrega del informe mensual de ejecución física y financiera del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DWIZyDs4PaoFAJM1m_flZTLuxZ8nEkbM?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 19.	
Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A

OBLIGACIÓN 20.	
Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar fueron ejecutados conforme a lo establecido en los documentos contractuales, garantizando su destinación exclusiva a las actividades y productos definidos en el marco del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 21.	
Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el mes de mayo, se informó de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las situaciones que han incidido en el desarrollo del proyecto, en el marco de los espacios de comité técnico de seguimiento. Adicionalmente, se han reportado novedades asociadas a casos particulares de participación de algunas beneficiarias, gestionando alternativas que permitan su permanencia en los procesos formativos.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.2 Acta de comité 006 – 28 de mayo Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 22.

Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el periodo reportado, se dio cumplimiento a los requerimientos de la supervisión del contrato, atendiendo oportunamente las solicitudes de información y las comunicaciones oficiales relacionadas con el desarrollo del proyecto..	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.22 Respuesta derecho de petición Jazmin Hurtado • 14.23 Respuesta solicitudes de información usuarias • 14.24 Respuesta derecho de petición Lina Maria Machado Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 23.

Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A

OBLIGACIÓN 24.

Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo, se adelanta la consolidación de las bases de datos derivadas de estos registros, las cuales serán entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.7 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas emprendimiento.

	• 14.8 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas cuidado estético Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 25.	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, se ha garantizado el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por factor de calidad, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En este sentido, dichos ofrecimientos se encuentran en ejecución y articulados con el desarrollo de los cupos adicionales para el componente 3 de Vigilancia con 528 cupos en total y el proceso de formación del componente 2, encaminado a brindar dentro de los cupos asignados, 10 cupos con licencia C2; conforme a lo establecido en la propuesta presentada.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.14 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 26.	
El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación. Las mujeres beneficiarias se encuentran actualmente en proceso de formación en licencia C1. Una vez culminen satisfactoriamente este proceso, se realizará la selección de diez (10) participantes que accederán al proceso de formación para la obtención de la licencia de conducción C2, conforme a lo establecido en los ofrecimientos de calidad.	N/A
OBLIGACIÓN 27.	
El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias	

y el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de mayo, se dio cumplimiento al ofrecimiento de los treinta (30) cupos adicionales para el componente de formación en vigilancia, los cuales fueron incorporados al proceso de selección y vinculación de beneficiarias. Así, el componente de vigilancia se desarrolla con un total de 528 cupos (498 + 30 adicionales brindados por el operador), garantizando su participación sin costo adicional para las beneficiarias ni para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en fisico en la cual reposa el sexto informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.9 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EXVcbaVLmFvnlbadWBygsjX6NyoabrPG?usp=drive_link

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** **Cédula: 79.434.790 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE** **Cédula: 1.022.324.351 de Bogotá** **Cargo: ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: NYDIA CRUZ DIAZ CC: 28788316 de Icononzo** **Cargo: Contratista ALCB** **Firma:**

4. Informe de supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 1016-2025
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No 6, PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.
Nombre Del Contratista	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit:	902.006.485-8
Objeto Del Contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.2
Fecha de Inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE OCTUBRE DE 2026
Pólizas	14-44-101249030 Y 14-40-101077553

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo)	PÓLIZA aprobada y vigente)
ADICIÓN	24/08/2026	$1.651.361.682	SI
PRORROGA	24/08/2026	2 meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Obligación 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	Se verifica el cumplimiento de desarrollo por parte del operador a las obligaciones pactadas como lo requiere el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales, celebrado ente el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR el CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 de 2025, donde se verifica en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, realizando acompañamiento al operador en la ejecución de cada uno de los componentes que se están orientando en las diferentes academias conforme lo indicado en el cronograma de actividades programados semanalmente, incluyendo las nuevas mujeres beneficiadas que se incluirán con la adición aprobada, como quedo en el modificatorio.

	Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 1. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	Por parte del apoyo a las supervisión se designan profesionales de seguimiento para el acompañamiento en cada uno de los puntos donde se está orientando la formación para cada componente, verificando que se esté dando cumplimiento a esta obligación, donde se desarrollaron todas las acciones pertinentes a la ejecución de acuerdo con cada ítem establecidos en el anexo técnico y planteado en el cronograma presentado en el mes de mayo incluyendo los dos meses de adicionales por adición para logra formar el total de mujeres beneficiadas en cada componente. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 2. 14. 1. Cronograma actualizado Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se convoco a comité extraordinario el día 28 mayo de 2026, donde se trataron temas relacionados con la ejecución de los 4 componentes que conforman el CPS-1016-2025, indicando el informe final de adición por componente (base de datos de beneficiarias), entrega de informe concertación del 8 % realizada entre el alcalde local y la consultiva local de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, base de datos en la cual refleje el total de mujeres beneficiadas por cada uno de los criterios de priorización establecidos en el anexo técnico, informe de mujeres que finalizaron su proceso de formación y se encuentran certificadas en los diferentes componentes, medios de divulgación para la publicación y consulta de los resultados finales de mujeres inscritas en el proceso realizado el 7 de febrero de 2026, incluyendo la meta de la adición aprobada el 29 de abril. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 4. 14.2 Acta de comité 006 – 28 de mayo Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY

Obligación 4. Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	Dentro del periodo a cobrar y de la ejecución de del contrato no se realizaron presentaciones públicas.
Obligación 5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Se verifica que se cuente con el recurso humano completo cumpliendo sus obligaciones como los exige el aneo técnico. • Se verifican los Informes de ejecución de actividades ejecutadas por el talento humano contratado para la realización de actividades como lo exige el anexo técnico. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 5. • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. • 14.4 Hojas de vida: (1) un asistente territorial 2 y (1) profesional de componente. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico: Desde el apoyo a la supervisión se realizó el seguimiento y la verificación y validación de la información y la documentación presentada por las mujeres inscritas en la fase de convocatoria e inscripción del proyecto, llevada a cabo el 7 de febrero de 2026, para dar cumplimiento con el proceso de la adicción donde por modificatorio se amplió la meta para cada componente que conforman el CPS-1016-2025. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 6. • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas con estados actualizados. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se verifico desde el apoyo a la supervisión el cumplimiento de esta obligación, donde se llevó a cabo el proceso de selección de las beneficiarias en los 4 componentes, cumplido con los a los criterios establecidos en el anexo técnico, logrando priorizar las mujeres que obtuvieron los mayores puntajes establecidos en el anexo, realizando en el periodo del 1 al 31 de mayo la selección de las beneficiarias que obtuvieron cupo con la adición, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico. Logrando adicionar con la adición 950 mujeres, a las cuales se

	notificó por correo electrónico, informándoles de su preselección, se verifico el link de consulta, donde las mujeres inscritas el 7 de febrero pueden consultar su estado en el proceso Se generaron y organizaron los listados definitivos de beneficiarias por componente, los cuales han sido utilizados como insumo para la vinculación a los procesos formativos, distribuidos de la siguiente manera: • Componente de emprendimiento: 535 mujeres • Componente de conducción: 750 mujeres • Componente de vigilancia: 528 mujeres • Componente de cuidado estético de manos y pies: 239 mujeres Total, de beneficiarias del proyecto: 2052 mujeres. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 7. • 14.6 Informe de gestión de comunicaciones digitales. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético. • 14.11 Entrega del link de consulta del estado de inscripción. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de las actividades, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Durante el período reportado, se realizó seguimiento a las actividades de alistamiento del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme a lo establecido en el anexo técnico, para dar continuidad con el curso en plataforma cuando se termine el proceso de alistamiento.
Obligación 9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Dentro de mis obligaciones como apoyo a la supervisión, se verificó el cumplimiento de esta obligación en el marco del desarrollo de la actividad correspondiente. Se avanzó en la estructuración técnica y operativa del Componente 1 – Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias, se verifico en la plataforma dispuesta para el componente de emprendimiento los contenidos pedagógicos que serán orientados a las beneficiarias seleccionadas que cumplieron con los criterios de selección. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo

	de 2026, obligación 9. • 14.12 Evidencia de cargue de contenidos en la plataforma virtual. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo se realizó seguimiento por parte del apoyo a la supervisión con profesionales designados para el acompañamiento de las visitas domiciliarias y la gestión de contacto con las mujeres seleccionadas mediante llamadas telefónicas, realizando acompañamiento a las 285 visitas de caracterización en las direcciones reportadas por cada mujer inscrita el 7 de febrero en el componente 1 incluyendo las 35mujeres que ingresaron con la adición. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 10. • 14.13 Registro de caracterizaciones realizadas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Pr parte del apoyo a la supervisión se verifico que en la plataforma designada para el proceso de formación se encontrarán cargados los contenidos y metodologías que se implementarán en cada proceso de formación (emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies), contenidos entregados por las diferentes academias y que serán utilizados como material de consulta por las diferentes mujeres en sus procesos de formación.
Obligación 12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de mayo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para	En el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026, se realiza seguimiento y acompañamiento designado por los apoyos territoriales del FDLCB en el punto designado para la formación a las mujeres en el componente en conducción (licencia C1) en la academia CEA HARO, en los diferentes horarios, a los procesos de formación teórica y práctica conforme a lo establecido en el anexo técnico. Verificando que 238 personas se encuentran activas en el proceso de formación, las cuales realizaron el registro en RUNT, exámenes médicos y demás requisitos establecidos para la obtención de la licencia de conducción C1. Incluyendo con la adicción a 500 nuevas mujeres con cupo y se ha iniciado su captación para iniciar

conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	su proceso, en el seguimiento se a identificado los casos de mujeres que no lograron continuar su proceso por temas de salud. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 13. • 14. 14 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.15 Reporte de asistencia componente 2 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de mayo de 2026 se realiza el seguimiento y control del componente por parte de del personal designado por el apoyo de la supervisión de FDLCB, verificando la formación de las mujeres tanto teórica y práctica de las beneficiarias vinculadas al componente de formación en vigilancia que reciben formación en la ACADEMIA INSIGNIA, conforme a lo establecido en el anexo técnico verificando que 89 mujeres se han graduado y 54 están en proceso de formación. Se vinculo 356 nuevas mujeres a la formación con la adición realizada., se verifico el desistimiento de mujeres que manifestaron no poder continuar con el proceso por temas personales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 14. • 14.16 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.17 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 18 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de mayo de 2026, se realiza el respectivo seguimiento y acompañamiento con los apoyos territoriales designados por la supervisión en las diferentes actividades realizadas por el operador, como el procesos de formación teórica y práctica de las beneficiarias vinculadas al componente de formación en cuidado estético de manos y pies en la academia CAMPOALTO, como lo requiere el anexo técnico, se realizó el seguimiento las nuevas mujeres vinculadas con la adicción logrando ampliar el cupo de beneficiarias, re realizo la verificación del kit entregado a cada participante como lo exige el anexo técnico. . Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 15. • 14.19 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.20 Reporte de asistencia Componente 4 • 14.21 Acta de aprobación kits Componente 4

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de mayo de 2026 se realizó seguimiento desde el apoyo a la supervisión realizando un respectivo seguimiento y control a esta obligación, designando apoyos territoriales en cada punto y horario de formación informados por cronograma semanal que adjunta el operador, se verifica el número de personas que ingresaron con el valor de la adición la cuales se garantizó que cumplieran con los criterios de priorización y orden en el proceso de inscripción del 7 de febrero de 2026, logrando beneficiar un mayor número de beneficiarias ampliando un total d la meta a 2022 mujeres, logrando con la adición vincular 950 mujeres que estaban en lista de espera y que cumplían con los criterios de priorización exigidos en el anexo técnico Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 16. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	En el mes de mayo se realiza el respectivo control y seguimiento por parte del apoyo a la supervisión en la verificación de las bases de datos de mujeres inscritas para cada componente (emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies), base de datos que incluye información relevante de los datos de las participantes para lograr sus contactos y logara el seguimiento y vinculación efectiva de las participantes, así como para la articulación con las academias aliadas, a quienes se les ha compartido la información necesaria para el desarrollo de los procesos formativos. Se verifico con las bases de datos las visitas realizadas a un porcentaje de mujeres beneficiadas en el componente de conducción que su residencia fuera en la localidad, de igual forma fue utilizada y corroborada la base de datos para realzar las visitas a las mujeres inscritas en el componente de emprendimiento. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 17. • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas con estados actualizados.

	• 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos actualizada de mujeres preseleccionadas cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	Se realiza la revisión del sexto informe junto con el informe financiero, con las evidencias correspondientes y sus soportes. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 18. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	En el mes de mayo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.

Obligación 20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	Se reviso la ejecución del rubro dentro del periodo correspondientes al mes de mayo de 2026 al talento humano asociado al proyecto. Se revisa el informe y se adjunta el informe financiero donde se evidencia el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 20. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	En el desarrollo de la ejecución de esta obligación se verifican las novedades presentadas por el operador y las que reportan los apoyos territoriales designados por la supervisión en cada uno de los puntos de formación designados para cada componente, de las mujeres que indicaron cambios de horarios para tomar la formación, novedades de índole personal que fueron expuestas al operador, novedades para las cuales se les encontró alternativas propuestas por las academias y el operador, continuando satisfactoriamente su formación sin que existiera la posibilidad de retiro del componente. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 21. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 14.2 Acta de comité 006 – 28 de mayo Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político	Desde el apoyo a la supervisión se dio respuesta a derechos de petición respecto al proceso de inscripciones y su estado dentro del proceso. Se envían solicitudes radicadas por ciudadanas al operador para dar repuestas de fondo a su inquietud. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 22. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 14.22 Respuesta derecho de petición Jazmin Hurtado • 14.23 Respuesta solicitudes de información usuarias • 14.24 Respuesta derecho de petición Lina Maria Machado

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	En el mes de mayo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	Se realiza seguimiento y validación de la obligación por parte del apoyo a la supervisión, designando los territoriales a los sitios de formación para verificación de las mujeres inscritas en cada componente y que asisten a la formación cumplido con el horario seleccionados por cada una de ellas en los diferentes espacios, para logra el número de horas presenciales y logra su certificación. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 24. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 14.7 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas emprendimiento. • 14.8 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. • 14.10 Bases de datos consolidadas de mujeres preseleccionadas cuidado estético Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	Se realiza la revisión y en la obligación por parte del apoyo de la supervisión, donde se verifican los cupos adicionales que dará el operador en los componentes de vigilancia en 10 cupos con licencia C2; y 30 cupos más dados por el operador para el componente de vigilancia, cumpliendo con los criterios de priorización conforme lo establecido en la propuesta presentada. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de mayo de 2026, obligación 24. Datos que se encuentran en los siguientes ítems. • 14.14 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.9 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://acortar.link/UyFxaY
Obligación 26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el	Dentro del seguimiento de esta obligación se logra evidenciar que el operador escogerá junto con la academia las 10 mujeres beneficiarias de sacar la licencia C2, esto después de culminar su proceso de formación para el curso de conducción de licencia C1.

FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	
Obligación 27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	En el seguimiento de esta obligación se logra evidenciar que el contratista aumento el cupo de mujeres seleccionadas en el componente de vigilancia, cumpliendo con las 30 mujeres más adicionales a las que trae en aneo técnico sin aumentar el costo de la oferta económica y cumpliendo con los criterios de priorización.

REGISTO ACTA 28 DE MAYO 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: comité técnico "Reunión"
Fecha: 28 de Mayo del 2026
Lugar: Alcaldía Local de ciudad Bolívar
Dependencia: Planeación

Hora de inicio: 3:00 pm
Hora de finalización:
Nombre del Responsable:
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/TECNOLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBR	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1022763572	Lendy Milena Cabrera V	Lendy	ALCB-Planeación				X					X	3236155231	
CC	28788316	Nydia [illegible]	—	ALCB planeación			X						X	3103703529	
CC	1030626088	Carlos Eduardo Acevedo Cano	—	ALCB - PLANEACIÓN			X						X	3115521646	
CC	1042243297	Nathaly Paulina Delgado	—	ALCB-Planeación				X					X	3173812612	Nathaly Paulina
CC	79435790	Rodrigo Bedoya	—	UT CAMINOS DE EQUIDAD ASESOR		X								3112670989	
CC	87070311	Jose Luis Delgado		UT CAMINOS DE EQUIDAD ASESOR			X							3183246952	
CC	1018425000	Jennifer Gracia Ruiz		UT CAMINOS DE EQUIDAD			X							3118337903	
CC	1016076327	Sebastian Cacabelo	—	UT Caminos de Equidad					X					3192491475	Sebastian C
CC	80762005	Edward Rea	—	UT Caminos de Equidad			X						X	3123642143	

OBSERVACIONES:

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Proyecto CPS 1016 – Autonomía Económica de las Mujeres – Mesa de trabajo
Fecha: 28 de mayo de 2026
Hora de inicio: 3:15 p. m.
Hora de finalización: 4:30 p. m.
Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Asistentes

- Supervisión del contrato CPS 1016
- Operador del proyecto
- Comunidad

Orden del Dia

1. Verificación del Quórum requerido para deliberación y decisión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Informe final de adición por componente (Recursos, tiempo y cupos).
4. Informe de priorización y base de datos de beneficiarias.
6. Informe de mujeres que finalizaron su proceso de formación en los diferentes componentes y novedades de ejecución.
6. Medios de divulgación para la publicación y consulta de resultados finales.
7. Proposiciones y varios.

Desarrollo del Comité Técnico

1. Verificación del Quórum
Se constata la asistencia de los representantes delegados por la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, así como el equipo directivo y técnico de la Unión Temporal Caminos de Equidad. Una vez verificado el quórum reglamentario y legal requerido para deliberar y tomar decisiones válidas, se declara formalmente instalada y abierta la sesión del Comité Técnico No. 06.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Dia
La secretaría técnica procede a dar lectura íntegra al orden del día propuesto para la presente sesión. Los asistentes y miembros del comité manifiestan su conformidad y aprobación unánime de los puntos a tratar, procediendo con el desarrollo de la agenda establecida.
3. Informe Final de Adición por Componente

Tanto el operador (UT Caminos de Equidad) como la supervisión de la Alcaldía Local expresan su satisfacción al oficializar la aprobación de la adición integral al contrato. Esta modificación representa un fortalecimiento sustancial del proyecto en términos financieros, de cobertura (cupos) y de vigencia temporal, estructurándose detalladamente de la siguiente manera:

- Adición en Recursos Financieros: Se asignó un presupuesto complementario por valor de $1.651.361.682 MCTC. Con esta inyección presupuestal, el valor consolidado del proyecto asciende a un total general de $4.903.361.682 MCTC.
- Adición en Tiempo (Plazo de Ejecución): Se estableció una prórroga de dos (2) meses calendario en el cronograma contractual. En consecuencia, la nueva fecha oficial para la terminación del contrato se fija para el 23 de octubre de 2026.
- Adición en Cobertura (Cupos de Beneficiarias): Se integraron 950 cupos adicionales al proyecto. La meta inicial contemplaba impactar a 1.102 mujeres, y con la presente modificación, el universo total de beneficiarias se amplía de forma histórica a un total de 2.052 mujeres de la localidad.

Desglose de Distribución de Cupos por Componente Técnico:

Componente Técnico	Cupos Iniciales	Cupos Adicionados	Total de Beneficiarias Final
Emprendimiento	500	35	**535**
Conducción	250	500	**750**
Vigilancia	226	302	**528**
Cuidado Estético de Manos y Pies	126	113	**239**
TOTAL, CONSOLIDADO	**1.102**	**950**	**2.052**

4. Informe de Priorización y Base de Datos
El operador presenta formalmente el cuadro técnico consolidado, el cual detalla por cada componente el número exacto de mujeres clasificadas según cada uno de los criterios de priorización de conformidad con las directrices consagradas en el anexo técnico del contrato.

Línea de Formación	Cuidadora	Discapacidad	Indígena	Afrodescendiente	Víctima	Firmante de Paz	Protección	Rural	LGBT	Migrante
Conducción	463	33	46	79	239	5	97	58	73	20
Vigilancia	137	10	3	6	42	3	11	22	8	16
Cuidado Estético	141	9	7	8	51	0	19	16	10	9
Emprendimiento	224	24	8	11	63	1	18	18	11	6
TOTAL	965	76	64	104	395	9	145	114	102	51

Nota de Cumplimiento Étnico: Se deja expresa constancia de que el proceso de selección y focalización dio cumplimiento efectivo y sobrepaso el compromiso del 8% de mujeres pertenecientes a las comunidades afrodescendientes radicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

5. Informe de Procesos de Formación y Novedades de Ejecución

El operador presenta el balance de seguimiento operativo, avance académico y novedades administrativas presentadas al corte en cada uno de los sectores formativos:

A. Componente de Vigilancia:

Mujeres Graduadas: 89 beneficiarias han completado con éxito su ciclo básico formativo a la fecha, quedando únicamente supeditadas a la realización obligatoria del módulo complementario en "Acciones Afirmativas en Género".

En Formación Activa: 54 mujeres se encuentran cursando módulos actualmente en aula.

En Vinculación Académica: 356 mujeres se encuentran surtiendo los trámites de registro e ingreso formal ante la academia de formación.

Novedades de Cobertura: Se reportan 18 mujeres que no han podido ser contactadas de manera efectiva y 11 deserciones/desistimientos formales motivados por situaciones de fuerza mayor ajenas a la ejecución del proyecto.

B. Componente de Emprendimiento:

Contacto Efectivo: Se ha logrado establecer comunicación y validación con un total de 407 mujeres beneficiarias.

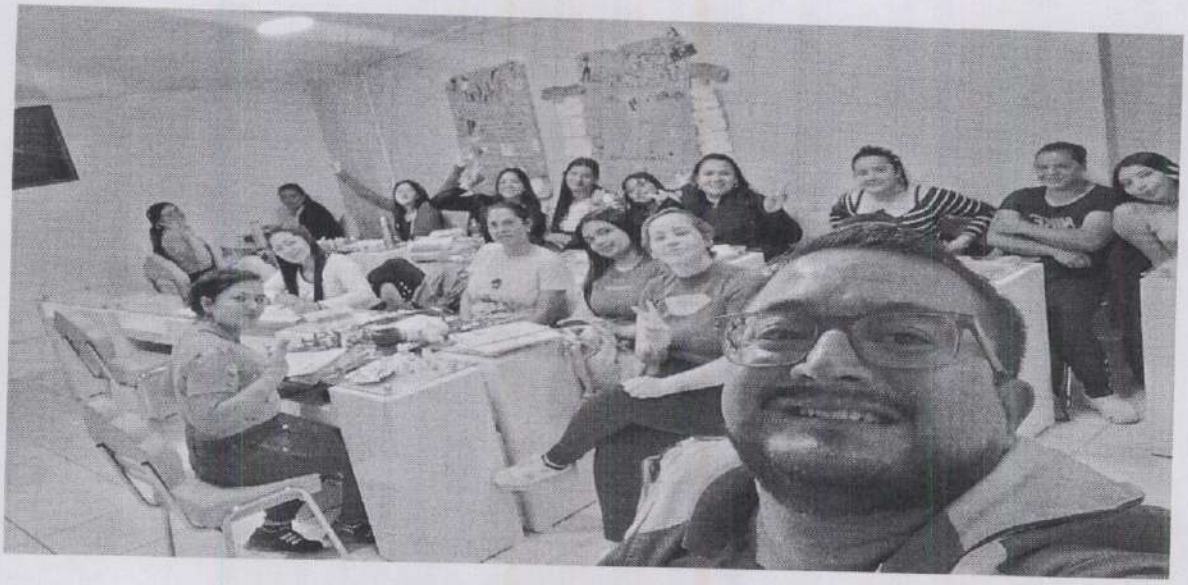
Caracterización Domiciliaria: Se registran 138 visitas de caracterización técnica ejecutadas in situ en las sedes de los emprendimientos.

Agendamiento Operativo: Se encuentran programadas de forma concertada 269 mujeres para la respectiva visita. Adicionalmente, 35 se hallan en fase de concertación de agenda, 87 mujeres permanecen en estado de "no contactadas" y se formalizan 6 desistimientos por causas ajenas al operador.

Registro Fotograficos Comite tecnico



Evidencia Fotografico Componente De Cuidado De Manos Y Pies.

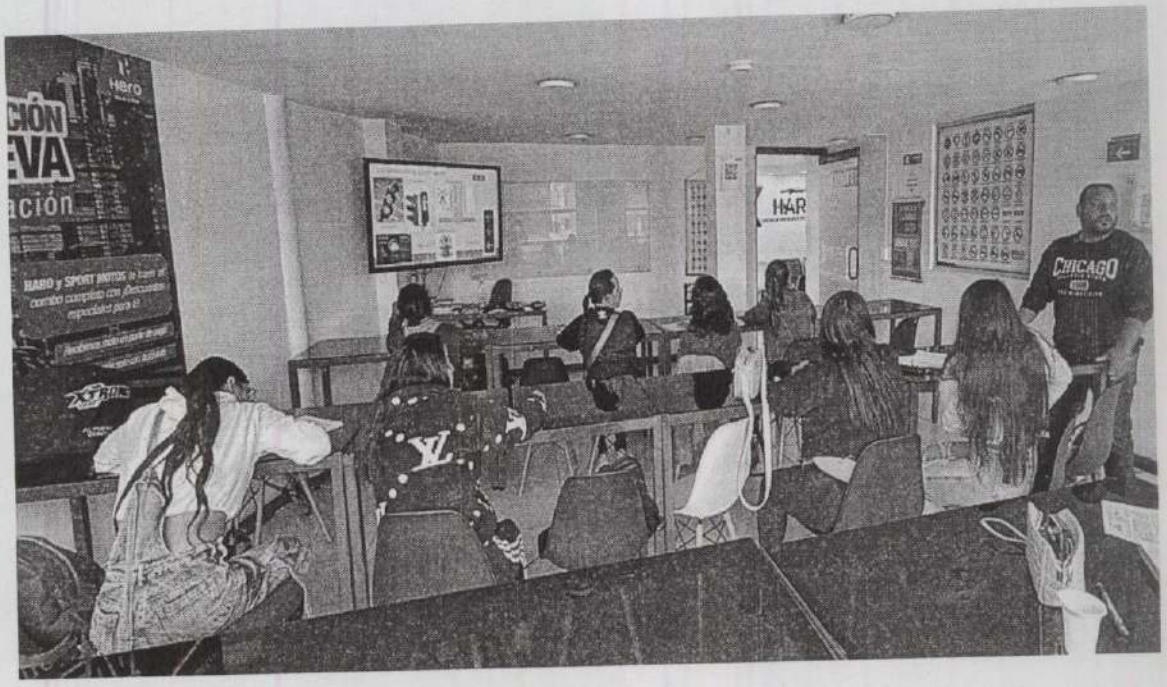




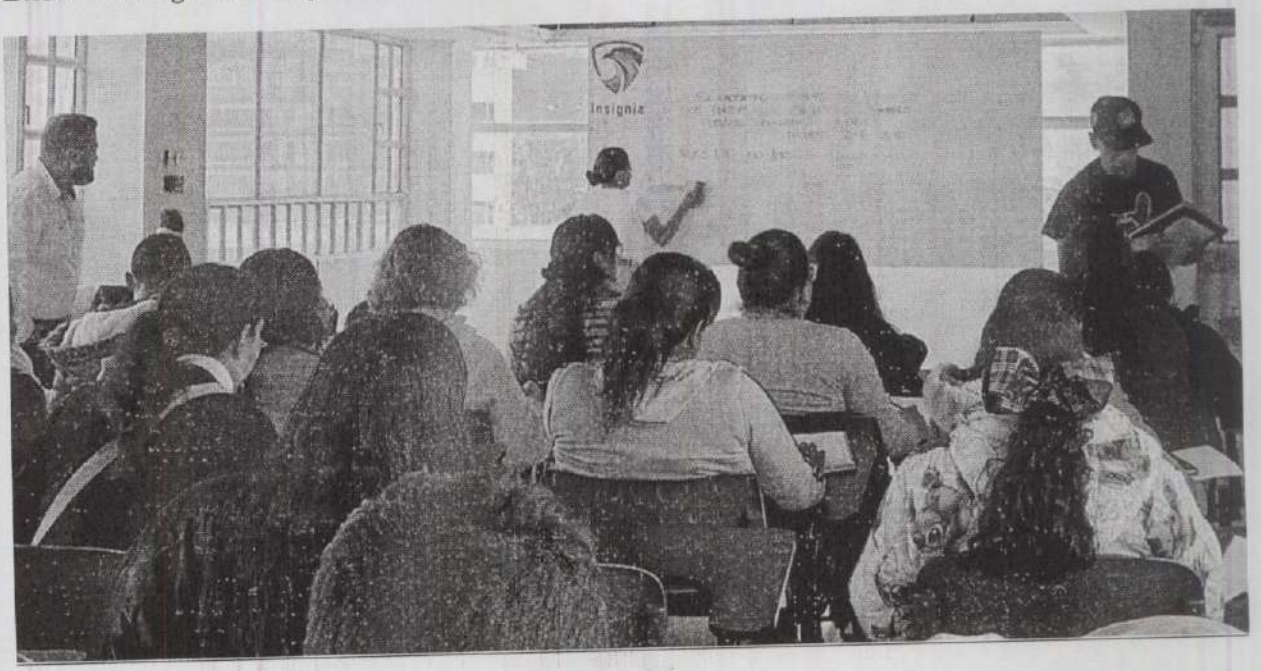




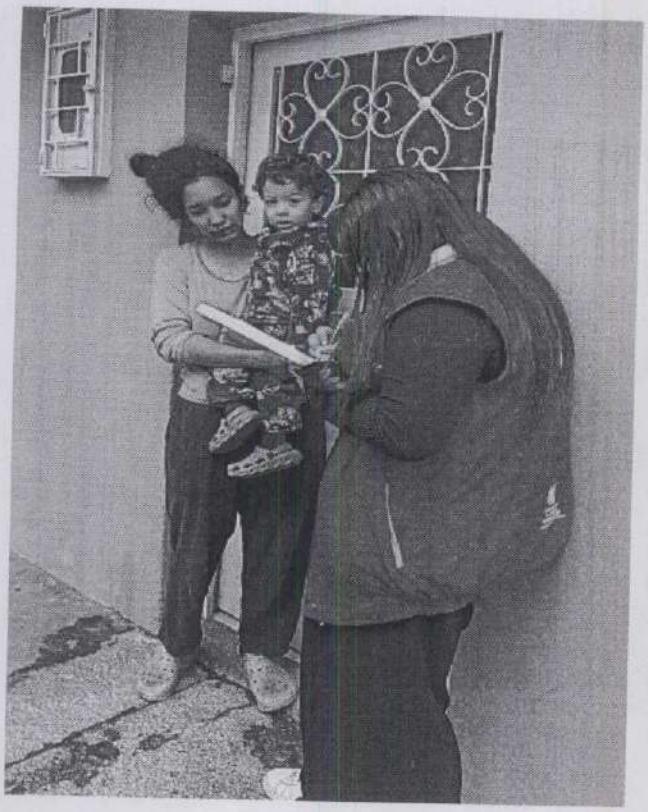
Evidencia Fotografico Componente Conduccion



Evidencia Fotografico Componente Vigilancia



Evidencia Fotografico Componente Visitas Emprendimineto







SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$3.252.000.000
Valor Adición No.	$1.651.361.682
Valor Total	$4.903.361.682
Pago No. 1	$94.269.501
Pago No. 2	$642.224.575
Pago No. 3	$381.221.210
Pago No. 4	$54.314.001
Pago No. 5	$608.488.538
Pago No. 6	$433.441.497
Valor de Pagos incluido el del presente mes	$2.213.959.322
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	$ 2.689.402.360

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial	Adición	No. CRP	Valor total CRP
O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$3.252.000.000	$1.651.361.682	3382	$4.903.361.682
Valor total de los CRP					$4.903.361.682

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.252.000.000	$ 94.269.501	$3.157.730.499
Pago 2	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.157.730.499	$ 642.224.575	$2.515.505.924
Pago 3	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$ 2.515.505.924	$381.221.210	$2.134.284.714

Pago 4	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$2.134.284.714	$54.314.001	$2.079.970.713
Pago 5	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.731.332.395	$608.488.538	$3.122.843.857
Pago 6 (Pendiente por pagar)	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.122.843.857	$433.441.497	$2.689.402.360

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$3.252.000.000
2. Valor Adiciones:	$1.651.361.682
3. Valor Total:	$4.903.361.682
4. Valor Total Ejecutado:	$2.213.959.322
5. Saldo:	$2.689.402.360

En constancia se firma

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
C.C. 28.788.316
Contratista CPS 079-2026

Reviso: Caterine Martínez Prieto - Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

5. Factura

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT: 902006485-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 46 # 22 B - 20, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3112670789

Autorización facturación electrónica No. 18764105035116 válida desde 2026-01-26 hasta 2028-01-26 rango desde UT1 hasta UT100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999061
Nombre o Razón Social:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dirección:	DIAG 62 Sur # 20F-20, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:	3387000
Email:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	UT12
Fecha Emisión	22/06/2026 17:56:43
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	13

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% Val.	MONTO		
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$6.722.689,00	IVA	19%	1277311	0,00	$6.722.689,00
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	94	1,00	$6.460.505,00	IVA	19%	1227496	0,00	$6.460.505,00
3	016	Profesionales componentes	94	4,00	$5.042.017,00	IVA	19%	3831933	0,00	$20.168.067,00
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$2.941.176,00	IVA	19%	1117647	0,00	$5.882.353,00
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$1.733.613,00	IVA	19%	658773	0,00	$3.467.227,00
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$2.941.176,00	IVA	19%	558824	0,00	$2.941.176,00
7	DYC	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN (POR BENEFICIARIA), NUMERAL 7.3.2.1 COMPONENTE 1. ETAPA 1, DEL AT.	94	285,00	$79.222,69	IVA	19%	4289908.7	0,00	$22.578.466,37
8	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	95,00	$517.120,17	IVA	19%	9334019.01	0,00	$49.126.416,15
9	027	Licencia de conducción categoria C1	94	94,00	$1.422.170,59	IVA	19%	25399966.74	0,00	$133.684.035,46
10	028	Gastos operacionales	94	94,00	$91.484,87	IVA	19%	1633919.85	0,00	$8.599.578,16
11	029	Curso de vigilancia	94	75,00	$667.176,47	IVA	19%	9507264.7	0,00	$50.038.235,25
12	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	35,00	$1.236.344,54	IVA	19%	8221691.18	0,00	$43.272.058,90
13	031	Administracion de recurso	94	1,00	$11.295.744,54	IVA	19%	2146191	0,00	$11.295.744,54

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Impuesto
Impuestos			
01 IVA	$364.236.552,49	19,00%	$69.204.945,18

Subtotal:	$364.236.551,82
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$69.204.945,18
Total:	$433.441.497,00

CUFE:	f024143bea83e2e15dc8dd4d982ea565408824ee58d13c6ecc0f6096f4e9c0b51dd88d8ad8902640e8a9f532230706a0
Total con letra:	(cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos)

Firma Digital: fzRu92tTuftjA31pbNRGDA9zCPc2lyiC8EMf5wz1vZfKWpvcgx3pwOu+Cugx2ORN j8xOyLaCHZXedky56SG1NsKjjPrraaibqjoYjvtJDp8YueEGNZ
loSx38GB7WhBND ION7pFzfI4dXBq+MMaMsvAdKt9ptd2VOktrURs+cT0TeERNUAxLN3JjB6iEKT+B+ G0TSmSrpPO+DwZmjvimPeEvcrMqJt/4EYHd
+wUWBiYKHYCW7R65rdPgi6FaP5esJ 3zX92TrQWZ5AfWnfw2Kgey3rQEicOYotMn5Rjb/GSV9FgoueiV+6gNHspzzvGbp fV6rt34yO1IAP/sVUaKx
7w==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f024143bea83e2e15dc8dd4d982ea565408824ee58d13c6ecc0f6096f4e9c0b51dd88d8ad8902640e8a9f532230706a0

Número de Factura: UT-12
Fecha de Emisión: 22/06/2026
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit del Emisor: 902006485
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 2011,6421

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CR 46 # 22 B - 20
Teléfono / Móvil: 3112670789
Correo: ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: DIAG 62 Sur # 20F-20
Teléfono / Móvil: 3387000
Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$ 6.722.689,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277.311,00	19.00			$ 6.722.689,00
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	94	1,00	$ 6.460.505,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.227.496,00	19.00			$ 6.460.505,00
3	016	Profesionales componentes	94	4,00	$ 5.042.017,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831.933,00	19.00			$ 20.168.067,00
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.647,00	19.00			$ 5.882.353,00
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$ 1.733.613,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 658.773,00	19.00			$ 3.467.227,00
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 558.824,00	19.00			$ 2.941.176,00
7	DYC	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN (POR BENEFICIARIA), NUMERAL 7. 3.2.1 COMPONENTE 1. ETAPA 1, DEL AT.	94	285,00	$ 79.222,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.289.908,70	19.00			$ 22.578.466,37
8	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	95,00	$ 517.120,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.334.019,01	19.00			$ 49.126.416,15
9	027	Licencia de conducción categoria C1	94	94,00	$ 1.422.170,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.399.966,74	19.00			$ 133.684.035,46
10	028	Gastos operacionales	94	94,00	$ 91.484,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.633.919,85	19.00			$ 8.599.578,16
11	029	Curso de vigilancia	94	75,00	$ 667.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.507.264,70	19.00			$ 50.038.235,25
12	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	35,00	$ 1.236.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.221.691,18	19.00			$ 43.272.058,90
13	031	Administracion de recurso	94	1,00	$ 11.295.744,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.146.191,00	19.00			$ 11.295.744,54

Datos Totales

Documento generado el:
22/06/2026 17:56:46
Documento validado por la DIAN:
22/06/2026 17:56:47
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	364.236.551,82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	364.236.551,82
IVA	69.204.945,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	69.204.945,18
Total neto factura (=)	433.441.497,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 433.441.497,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105035116 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-01-26

7. Informe financiero

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
1	Coordinadora General del Proyecto --	preferiblemente debe ser mujer FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administracion y/o ciencia politica, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de pregrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestion pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuatro dos (2) años de experiencia especifica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8,000,000	$ 88,000,000	$ 8,000,000	UT4	9.09%	$ 49,866,667	56.67%	$ 38,133,333	43%
2	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7,688,001	$ 84,568,011	$ 7,688,001	UT4	9.09%	$ 47,921,873	56.67%	$ 36,646,138	43%
3	Profesionales componentes	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6,000,000	$ 264,000,000	$ 24,000,000	UT4	9.09%	$ 149,600,000	56.67%	$ 114,400,000	43%
4	Asistente territorial 1	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3,500,000	$ 77,000,000	$ 7,000,000	UT4	9.09%	$ 43,633,333	56.67%	$ 33,366,667	43%
5	Asistente territorial 2	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2,063,000	$ 45,386,000	$ 4,126,000	UT4	9.09%	$ 25,718,733	56.67%	$ 19,667,267	43%
6	Apoyo Administrativo/ x	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3,500,000	$ 38,500,000	$ 3,500,000	UT4	9.09%	$ 21,816,667	56.67%	$ 16,683,333	43%
PLAN DE MEDIOS														
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portar a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23,708,766	$ 23,708,766	$ -	UT5	0%	$ 23,708,766	100%	$ 0	0%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		RECURSO HUMANO TRANSVERSAL												
		COMPONENTES												
		COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.												
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá cursar dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiarias.	Unidad	535	9	$ 17,758	$ 81,154,060	$ -	UT5	0%	$ 81,154,060	100%	$ 0	0.0%
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripción y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71,775	$ 35,887,500	$ -	UT5	0%	$ 35,887,500	100%	$ 0	0.0%
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 94,275	$ 50,437,125	$ 26,868,375	UT5	53%	$ 50,437,125	100%	$ 0	0.0%
11		Formación modalidad presencial según anexo técnico, para lo cual el contratista deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de los mismos. Se deberá tener en cuenta que se realizara la formación por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 615,373	$ 329,224,555	$ 58,460,435	UT5	18%	$ 212,303,685	64%	$ 116,920,870	35.5%
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 71,258	$ 38,123,030	$ -	UT5	0%	$ 17,814,500	47%	$ 20,308,530	53.3%
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	535	1	$ 2,520,000	$ 1,348,200,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 1,348,200,000	100.0%
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 69,925	$ 37,409,875	$ -	UT5	0%	$ 17,481,250	47%	$ 19,928,625	53.3%
15		Ferias o encuentros comerciales (3). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33,292,000	$ 33,292,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 33,292,000	100.0%
		COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)												
16	Licencia de conducción categoría C1.	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicios públicos: Vehículos de servicio público, camperos, automóviles, camionetas y microbuses. Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	Unidad	750	1	$ 1,692,383	$ 1,269,287,250	$ 159,084,002	UT5	13%	$ 793,404,389	63%	$ 475,882,861.50	37.5%
17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta economica, reemplazos de RUNT y certificados de examen fisico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	750	1	$ 108,867	$ 81,650,250	$ 10,233,498	UT5	13%	$ 51,058,623	63%	$ 30,591,627.00	37.5%
		COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO												
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	Unidad	498	1	$ 793,940	$ 395,382,120	$ 59,545,500	UT5	15%	$ 257,308,015	65.08%	$ 138,074,105	34.9%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA														
19	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para técnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	Unidad	239	1	$ 1,471,250	$ 405,445,000	$ 51,493,750	UT5	13%	$ 254,181,740	62.69%	$ 151,263,260	37.3%
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables o inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no contemplados que estén contemplados dentro del cuadro de items proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravamenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unicamente y $1.680.376.750 total.		8.0%		$ 445,102	$ 134,430,140	$ 13,441,936	UT5	10.00%	$ 80,662,396	60.00%	$ 53,767,744	40.0%

OBSERVACIONES:

TOTAL OFERTADO		$	4,861,085,682.00
DIFERENCIA ENTRE VALOR DEL CONTRATO Y LA PROPUESTA ECONOMICA (Monto Agotable)		$	42,276,000.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$	4,903,361,682.00
EJECUCION ACUMULADA	45.15%	$	2,213,959,321
SALDO POR EJECUTAR	54.85%	$	2,689,402,361
IVA			$ 69,204,944.91
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO	8.84%		$ 433,441,497

REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
FIRMA	
NIT	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
DIRECCION	CARRERA 46 # 22 B - 20
TELEFONO	3112670789

AUTORIZACION FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Resumir este correo electrónico

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>

Para: Nydia Cruz Diaz

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Mié 10/05/2026 12:49 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolivar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolivar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

image.png

R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

30bd0cbc-3c2a-4f8c-9e9b-83b380653b92.png

AUTORIZACION FIRMA CONTADORA PUBLICA Resumir este correo electrónico

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>

Para: Nydia Cruz Diaz

Responder Responder a todos Reenviar ...

Mié 10/06/2026 12:50 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolivar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolivar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Yenny Vanessa Mendieta Clavijo** identificada con C.C. No. 53.047.885 de Bogotá y contadora pública de la Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

image.png (53D36535-D983-4202-8D3D-1286EF8E5309).png

C.P. Yenny Vanessa Mendieta Clavijo

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

image.png 30bd0cbc-3c2a-4f8c-9e9b-83b380653b92.png

Responder Reenviar

8. Certificación parafiscales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisión Contrato 1016-2025

Ref. Certificación sobre cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Inexistencia de planta de personal. Contrato No 1016 de 2025 Contratista: UT CAMINOS DE EQUIDAD Nit. 902.006.485-8

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con C.C. 79.434.790 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificada con C.C. 53.047.885 en calidad de CONTADORA PÚBLICA con T.P 172677-T de la empresa **UT CAMINOS DE EQUIDAD** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- A la fecha de presentación de este informe, la empresa NO cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral; por tal razón, no se encuentra obligada a realizar pagos por concepto de aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) ni aportes a Seguridad Social en calidad de empleador.

- El personal que apoya la ejecución del contrato 1016 de 2025 suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se encuentra vinculado mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

- Conforme a la norma vigente, la empresa realiza la verificación mensual de que dichos contratistas efectúen sus respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajadores independientes, como requisito previo para la autorización de sus pagos u honorarios.

La empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y legales.

Contrato:	No. 1016 de 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".
Plazo de Ejecución	9 meses
Fecha Iniciación:	24/11/2025
Fecha de Terminación:	24/08/2026

El Representante Legal y el Contador Público certificó que la empresa UT CAMINOS DE EQUIDAD se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
Representante Legal
C.C. 79.434.790

YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO
Contadora Pública
C.C. 53.047.885
T.P. 172677-T



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
09-DIC-1985 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE CABRAL
INDICE DERECHO
A-1500100-42083434-M-0079434790-20000501 00207 00245A 02 093282980



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79434790
ARBELAEZ MARQUEZ
APELLIDOS
ROBINSON HERVEY
NOMBRES
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.047.885**

MENDIETA CLAVIJO

APELLIDOS

YENNY VANESSA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077825-F-0053047885-20190628 **0065**58493A 1 9908694005

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172677-T



YENNY VANESSA
MENDIETA OSORIO
C.C. 53047835
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 183928

201988

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al Fax: (1)3 40 50 0 dirigirla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8976577189480069

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53047885 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172677-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JENNIFER GRACIA RUIZ identificado con C.C. 1.018.465.000 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JENNIFER GRACIA RUIZ
C.C. 1.018.465.000

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ identificado con C.C. 52.221.597 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Diana Arbelaez

DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ
C.C. 52.221.597

CAMINOS DE EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JOSE LUIS DELGADO ERASO identificado con C.C. 87.070.381 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JOSE LUIS DELGADO ERASO
C.C. 87.070.381

CAMINOS DE EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo EDWARD YESID ROA LOZANO identificado con C.C. 80.762.005 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

EDWARD YESID ROA LOZANO
C.C. 80.762.005

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR identificado con C.C. 79.925.081 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR
C.C. 79.925.081

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

35

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA identificado con C.C. 1.032.367.655 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA
C.C. 1.032.367.655

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.032.430.631 certifico que me encuentro vinculada al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ
C.C. 1.032.430.631

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ identificado con C.C. 1.013.667.709 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ
C.C. 1.013.667.709

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUANA VALENTINA PEÑA RINCON identificado con C.C. 1.000.808.838, certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JUANA P

JUANA VALENTINA PEÑA RINCON
C.C. 1.000.808.838

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO identificado con C.C. 1.052.981.112 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Yenis Buelvas

YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO
C.C. 1.052.981.112

CAMINOS DE EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUAN SEBASTIAN CARABALLO MELO identificado con C.C. 1.016.096.327 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Sebastian C.

SEBASTIAN CARABALLO MELO
C.C. 1.016.096.327

CAMINOS DE EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

10. Certificación bancaria

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD Identificado con NI 9020064858

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina RESTREPO VALVANERA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24151533769
Fecha de apertura:	22 de Diciembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 03 de Junio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

11. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 # 22 B - 20

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	3 1 1 2 6 7 0 7 8 9	3 1 2 3 6 4 2 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 1 1 0 6	8 5 5 9	2 0 2 5 1 1 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-26 / 05:26:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 03-06-2026 11:58:55AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASESOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 22 B 20 OF 313

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 7 1 1	6 0 1 3 3 4 0 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 6 2 1	8 2 3 0	2 0 0 2 0 5 2 9	8 5 5 3	9 0 0 7		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 01:11:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBELAEZ MARQUEZ ROBINSON HERVEY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1 4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Ctras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	2 5
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 9	2 0 2 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 2 1	2 0 2 4 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 4 9 4	0 0 0 5 5 0 3 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 5 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 2		
2	4 9	2 0 0 2 0 6 2 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 1 4 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	HOYOS	LIBARDO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 7 8 8 5		1 7 2 6 7 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDIETA	CLAVIJO	YENNY	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Formación para el trabajo. 8 5 5 1	

162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 22 B 20 OF 313

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 1 5 5 1 0	2 0 2 4 0 4 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA UTIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 97 23 G 17

42. Correo electrónico fundacion@colombiautil.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 4 8 9 1 7	3 1 2 4 5 4 9 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 0 6	8 5 5 9	2 0 0 2 0 6 0 6	9 3 2 9	1 4 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-10-18 / 05:25:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CASTILLO MYRIAM
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y orgapismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	5 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 0 8	2 0 1 5 1 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 6	2 0 1 5 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 3 8 3	S 0 0 1 7 3 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 0 8	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 3 8 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MYRIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 6 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9	IBARRA	CASTILLO	MARTHA	LUCIA				2 0 0 7 0 9 0 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 2 7 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9	IBARRA	CASTILLO	FLORALBA					2 0 0 7 0 9 0 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 1 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9	IBARRA	CASTILLO	EDWIN					2 0 0 7 0 9 0 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9	IBARRA	CASTILLO	JOHN	JAIRO				2 0 0 7 0 9 0 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 0 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9	SUAREZ	MARTINEZ	MARTHA	ISABEL				2 0 1 3 0 2 1 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 6 9 3 3		1 0 9 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GARCIA	ANDREA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 4	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 0 2 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 62 B 19 B 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 2	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 6 5 1 5 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: CONFECCIONES SELENE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 8 3 6 6 5	2 0 1 9 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 0 2 9 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LUGAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 64 C 74 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 0 0 0 7 3	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 8 1 2 1 4 6	2 0 1 5 1 1 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, 8 4 1 3

162. Nombre del establecimiento: CREACIONES AMARTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 3 2 8 2 9	2 0 1 5 1 1 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 0 2 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12. RIT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/06/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902006485	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 46 # 22 B - 20 OF 313 Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/02/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/11/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/11/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8551 - Formación para el trabajo

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/11/2025	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830104527	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 46 22 B 20 ED SALITRE OFFICE TORRE Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 2: 5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 5: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/11/2016	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830103750	FUNDACION COLOMBIA UTIL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 97 23 G 17 Teléfonos: 3004848917

Dirección electrónica: fundacion@colombiautil.org Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 4: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2022	C.C.	52038050	MYRIAM IBARRA CASTILLO	REPRESENTANTE LEGAL
01/08/2020	C.C.	52706933	ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

13. Cámara de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017494
Fecha de Inscripción: 21 de junio de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 3 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3112670789
Teléfono comercial 2: 3112670789
Teléfono comercial 3: 3214650789

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3112670789
Teléfono para notificación 2: 3112670789
Teléfono para notificación 3: 3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarias ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la

salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8230
Otras actividades Código CIIU:	8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.:	03815510
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

63

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.541.631.483
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 15:56:23
Recibo No. AB26024839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260248393485D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL
Nit: 830103750 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017383
Fecha de Inscripción:	6 de junio de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono comercial 1:	3118630057
Teléfono comercial 2:	6014456888
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono para notificación 1:	3118630057
Teléfono para notificación 2:	6014456888
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2002, con el No. 00050897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000019 del 18 de abril de 2005 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 00084259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA a FUNDACION COLOMBIA UTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta Organización No Gubernamental, ONG, Fundación Colombia Útil, tendrá como Objetivos propios los siguientes: Objetivo General: Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos y recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivo, de capacitación, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, población infantil, la juventud, menores trabajadores. La población desplazada, comunidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Además del abastecimiento alimentario de nutrición. Además de ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias, en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte en el desarrollo del ser humano. Objetivos Específicos. Para el logro de los objetivos generales, la Organización contará con una estructura orgánica que tendrá como objetivos específicos los siguientes: - Crear y fomentar programas y/o mecanismos que conduzcan a la generación de fuentes de ingreso en la población. Desarrollar líneas de investigación en áreas competentes con el objeto social. - Diseñar, Implementar o Promover actividades para crear una cultura ambiental destinada a preservar, proteger o manejar los recursos naturales o biológicos del país de manera sostenible y ecológicamente viable. - Desarrollar estrategias y mecanismos de gestión de recursos desde la responsabilidad social empresarial. - Realizar y ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. - Adelantar acciones encaminadas al desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, que le permitan ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. - Desarrollar las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos,

66

materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, de modo que los productores agrícolas hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. - Facilitar el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción de tecnologías y productos tecnológicos, para la apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. - Desarrollar habilidades para la participación de los productores agrícolas en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. - Ejecutar, liderar y apoyar planes y programas integrales de desarrollo de procesos de atención alimentaria, suministro de alimentos, refrigerios, almacenamiento, manejo y manipulación de alimentos en bodega, de abastecimiento, preparación de alimentos calientes y complementos nutricionales, adelantar acciones de formación y capacitación en nutrición, hábitos de higiene, vida saludable y construcción de tejido social, fortalecimiento de las redes sociales y familiares promoviendo los procesos de inclusión social a la comunidad. - Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos y programas, de atención integral a la niñez con y sin discapacidad en su primera infancia, los adolescentes, mediante centros de desarrollo integral que garanticen el sano desarrollo y la reconstitución de sus derechos. Brindar atención a ser interventorías, asesorías y desarrollar programas y proyectos, en la atención a la población desplazada, desvinculados, víctimas de conflicto armado, de las minas, de los desastres naturales, madres cabezas de hogar, los menores trabajadores, habitantes de calle, los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual y maltrato físico. Apoyar, fortalecer programas y desarrollar proyecto y estrategias, procedimientos, mecanismos e intervención de las políticas de entes nacionales y organismos internacionales además de instituciones del estado que trabajan por la población vulnerable y la erradicación de la pobreza, con el fin de hacer cumplir la misión institucional y los objetivos organizaciones de esas entidades y la de esta fundación. - Dirigir, coordinar y apoyar a las entidades Públicas y Privadas del orden Local, Distrital, Municipal y Nacional, para atender de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral a la comunidad con y sin Discapacidad, la niñez, los jóvenes, la población desplazada, los adultos y adultos mayores, y de más comunidad vulnerable, mediante una intervención profesional con orientación y apoyo terapéutico en servicios de salud tales como Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y demás especialidades que se requieran en procura de mejorar las condiciones de vida familiar y social. - Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos y programas de capacitación informal y/o mediante convenio con Instituciones Educativas, a la población con y sin discapacidad en áreas ocupacionales, de artes y oficios, laborales, productivos, generación de ingresos, promover la capacitación informal a través de cursos seminarios, talleres, foros en temas como veeduría, participación ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación, genero, propiedad horizontal, productividad, asociatividad, comunicación, sana convivencia, liderazgo, relaciones interpersonales, control social, políticas públicas, derechos humanos, derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, los adultos y adultos mayores, desarrollo de campañas de prevención en sustancias, salud, en natalidad, en enfermedades en salud pública y los demás temas que las organizaciones públicas o privadas soliciten. - Celebrar contratos, convenios, concesiones con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado del orden Local, Distrital, Departamental, Nacional o Internacional, que sean necesarios para desarrollar los objetivos generales y específicos de esta Organización. - Desarrollar proyectos y programas de capacitación en competencias ocupacionales, para el trabajo y el desarrollo humano a personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la población Colombiana en técnicas de oficina, sistemas, archivo, digitación y digitalización, con el fin de suministrar personal en labores de oficina, archivo y mensajería, y otros, generando empleo a los sectores de bajos ingresos. - Realizar consultoría, asesoría, capacitación, coordinación, dirección, administración de archivos y control documental. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y general de todo tipo. Sistematización, microfilmación, digitación y digitalización, encuadernación y empates de archivos. Elaboración de tablas de retención y valoración documental, así como la elaboración de manuales para el manejo documental. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información, así como el desarrollo de software para la administración y manejo electrónico de documentos a nivel Nacional e Internacional. Administración por Outsourcing de archivos activos e inactivos. - Formar Consorcios o Uniones Temporales con otras

67

sociedades o empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en el desarrollo del objetivo social. La Fundación Colombia Útil es una entidad sin ánimo de lucro y NO ES una entidad de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, decreto 276 de 1998, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF) ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son únicamente complementarias, de la misma manera en lo que refiere a temas de atención de servicios de salud (Ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993) la fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias, de la misma manera en lo relacionado con el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019) la Fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias. Ofrecer Acompañamiento al sector distrital territorial del nivel nacional ya sean alcaldías o gobernaciones para realizar campañas sectoriales que apoyen la sensibilización de los ciudadanos y contribuyentes en la importancia de los pagos de los impuestos y demás responsabilidades con el fisco territorial y nacional así como brindar asesorías y capacitaciones a funcionarios públicos y ciudadanía a nivel general para incentivar la cultura del pago y su importancia en el desarrollo de las regiones.

PATRIMONIO

$ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Dirección Ejecutiva: 1- Velar por el estricto funcionamiento administrativo de la ONG. 2- Procurar la correcta prestación de los servicios de capacitación, legales, informativos de control social, asesorías, de apoyo y atención social integral

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

brindados por la FUNDACIÓN. 3- Velar porque los planes y los programas de capacitación informal y de control social, informativos legales y de apoyo ofrecidos por la FUNDACIÓN, se mantenga en concordancia con la normatividad jurídica vigente para tal efecto, así como con la reglamentación y las exigencias que sean de competencia de las autoridades Nacionales o Distritales correspondientes. 4- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo y de la Junta Directiva así como supervisar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 5- Aprobar la planta de personal de la ONG, los niveles de remuneración de los trabajadores y fijar las fianzas de manejo, cuando a ello hubiere lugar. 6- Proponer las políticas administrativas de la FUNDACIÓN, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7- Procurar que los fundadores y la comunidad en general reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8-. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro normal de la FUNDACION y en cuantía ilimitada, con entidades Públicas o Privadas del orden Local, Distrital, Municipal, Nacional y Extranjera. 9- Celebrar contratos relacionados con la adquisición y venta y constituir garantías reales sobre inmuebles, o específicos sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 10- Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ONG. 11- Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la FUNDACIÓN, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y civiles vigentes. 12-. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la ONG. 13- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente determine el reglamento interno de trabajo. 14- Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo informes relativos al funcionamiento de la FUNDACIÓN. 15- Aprobar la estructura administrativa de la ORGANIZACIÓN, y hacerle la reingeniería necesaria según las circunstancias. 16- Ejecutar las recomendaciones del Revisor Fiscal, 17- Firmar los convenios de la cooperación internacional o entes de la Administración Publica. 18- Efectuar directamente o mediante delegación en los Directores de la división los acuerdos de coordinación los entes públicos de la Administración y velar por su

69

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correcta y eficaz ejecución. 19- Las demás que le asignen la ley o junta directiva. PARÁGRAFO 1.- las funciones de la dirección ejecutiva y que hacen relación a las actividades de la FUNDACIÓN, la desempañara por si, o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad que estime conveniente y necesarios conservando la jerarquía vertical. PARÁGRAFO 2.- En la estructura administrativa y en la planta de personal que adopte la Dirección Ejecutiva, establecerá la denominación de los diferentes cargos de la ORGANIZACIÓN, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Los requisitos para la selección, nombramiento y demás aspectos relativos a la planta de personal serán determinados en forma individual y de conformidad al reglamento interno. Las funciones de cada uno de los cargos de la planta de personal estarán fijadas por el manual de funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 075 del 29 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 00357806 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 77 del 6 de febrero de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 00381025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Floralba Castillo	Ibarra	C.C. No. 52127727
Miembro Junta Directiva	Laura Valenthina Alyce Corredor Ibarra		C.C. No. 1011090821
Miembro Junta Directiva	Andres Cristancho Ibarra	Felipe	C.C. No. 1016114791
Miembro Junta Directiva	Maria De Los Angeles Manosalva Henao		C.C. No. 1111753804
Miembro Junta Directiva	Myriam Ibarra Castillo		C.C. No. 52038050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 6 de mayo de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 00317386 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Marcela Velasquez Garcia	C.C. No. 52706933 T.P. No. 131160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2002 de la Asamblea de Asociados	00062644 del 14 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 18 de febrero de 2004 de la Consejo de Fundadores	00070304 del 7 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 18 de abril	00084259 del 26 de abril de

09

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Consejo de Fundadores	2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 14 de diciembre de 2006 de la Consejo de Fundadores	00110620 del 15 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 7 de julio de 2010 de la Consejo de Fundadores	00183862 del 7 de enero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 3 de mayo de 2011 de la Consejo de Fundadores	00191140 del 18 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 053 del 1 de diciembre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00257394 del 30 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 72/2021 del 15 de octubre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00345526 del 22 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 74/2021 del 8 de agosto de 2022 de la Consejo de Fundadores	00356087 del 11 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8559
Otras actividades Código CIIU:	9329, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE
Matrícula No.:	02100072
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 62 B No. 19B-24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLOMBIA UTIL
Matrícula No.:	02632829
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 4A # 12 - 09 Cc San Miguel 2Do Piso
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	CONFECCIONES SELENE
Matrícula No.:	03083665
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 # 3 A- 35
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL
Matrícula No.:	03993743
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 128 B Bis A No. 91 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JARDIN INFANTIL CASITA DE SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	04075692
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 No. 66 74 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.430.234.900
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

71

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 09:32:19
Recibo No. AA26949567
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26949567E8DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir < >

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria

Número de cuenta

NIT

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.903.361.682,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.903.361.682,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.903.361.682,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.2.pdf	1. Acta de Inicio y Clausulado Cto	Proveedor

10. CERTIFICADO BANCARIO - UT CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf	10. CERTIFICADO BANCARIO - UT CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf (Archivado)	3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf (Archivado)	7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Camara de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Camara de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CERTIFICACION BANCARIA....pdf	CERTIFICACION BANCARIA....pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CERTIFICACION SG-SST UT CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf	CERTIFICACION SG-SST UT CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Documento del contrato cargado

☐	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Volver

Borrar | Cargar nuevo

Imprimir | < | >

Documento del contrato cargado